



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., veintiuno (21) de septiembre dos mil veinte (2.020)

REFERENCIA	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	JORGE ANTONIO TUBERQUIA
DEMANDADOS	JOSE EDILBERTO GARCES GARCES
RADICADO	05 440 31 13 001 2018 00395 00
ASUNTO	ORDENA EMPLAZAMIENTO Y NOMBRA CURADOR
AUTO NÚMERO	SUSTANCIACIÓN

Se incorpora al expediente, la respuesta brindada por Nueva EPS al oficio 290, de la cual puede advertirse que tal entidad no tiene registrado direcciones electrónicas o físicas del demandado.

En ese orden, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 29 del CPT., se dispone el emplazamiento de José Edilberto Garcés Garcés, a través de la inclusión del listado de que trata el artículo 108 del CGP en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, prescindiéndose de la publicación en medio escrito que estipula este último articulado. (Artículo 10 Decreto 806 de 2020).

A su vez, se nombra como curador-*ad litem* del demandado al abogado Juan Felipe Molina Álvarez con T.P 68.185 del C. S de la J, quien se localiza en la Calle 49 Nro. 50-21 Oficina 3304 de Medellín, correo electrónico: notificaciones3304@hotmail.com; y con el cual se surtirá la respectiva notificación, y se continuará el trámite de este proceso. Se le advierte al designado, que el nombramiento que se le acaba de hacer es forzosa aceptación, y deberá concurrir inmediatamente a este Despacho a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Esta designación, deberá ser comunicada por la Secretará del Despacho, tal como lo ordena el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CLAUDIA MARCELA CASTAÑO URIBE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE MARÍNILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9eb4122b5f0b3b1e4f3735f747bdc96b79db3c49e3a90fa8cadfe47c8e54ae7e

Documento generado en 22/09/2020 06:27:07 a.m.